



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Estudio de implantación: «Reforma del centro de transformación "Poblado (13726)" y construcción de línea subterránea de alta tensión de alimentación (12/20 kV)», en el barrio Cimadevilla, Grandas de Salime.

Anuncio

Se hace saber que mediante Resolución de Alcaldía n.º 107/2018, de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho ha acordado:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación: «Reforma del Centro de Transformación "Poblado (13726)" y Construcción de Línea subterránea de Alta Tensión de Alimentación (12/20 kV)», en Barrio Cimadevilla. Grandas de Salime, siendo su promotor Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., CIF B-62733159, con el objeto de soterrar un tramo de línea aérea que sobrevuela una zona de viviendas y mejorar y asegurar la calidad de suministro eléctrico de la zona, con un presupuesto de 46.357,71 €, de acuerdo con el proyecto presentado y que se ajustará estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión que le sean de aplicación.

Segundo.—Someterlo a información pública por el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en un Diario de los de mayor difusión en el municipio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

Tercero.—Simultáneamente al trámite de información pública, se solicitará a las Administraciones que pudieran resultar afectadas por las determinaciones del Estudio de Implantación el informe preceptivo.

Cuarto.—Una vez concluido el trámite de información pública, e introducidas en el Estudio las modificaciones que, en su caso, sean necesarias para atender al resultado de dicha exposición pública, se recabará de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el informe previsto en el artículo 90.5 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2004, de 29 de octubre, de medidas urgentes en materia de suelo y vivienda.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Grandas de Salime, a 19 de junio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-06820.